

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE DEFENSA

- 8307** *Resolución 1A0/38079/2011, de 29 de marzo, del Centro Criptológico Nacional, por la que se amplía la certificación de la seguridad del producto DNle v1.13 con el documento «Procedimiento de instalación, generación y puesta en marcha de la Tarjeta DNIE» v1.4, fabricado por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda.*

Recibida en el Centro Criptológico Nacional del Centro Nacional de Inteligencia la solicitud presentada por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, con domicilio social en la calle Jorge Juan, número 106, de Madrid (28009), para el mantenimiento de la certificación de la seguridad del producto DNle v1.13, para las nuevas configuraciones A11 H4C34 EXP 1-4.5-0 y B11 H4C34 EXP 1-4.5-0, con el documento «Procedimiento de instalación, generación y puesta en marcha de la Tarjeta DNIE» v1.4, conforme al entorno de uso, garantías y limitaciones indicadas en la correspondiente Declaración de Seguridad, de código «Declaración de Seguridad Tarjeta DNIE» de versión 1.0 y revisión 6.

Visto el informe «Informe de Análisis de Impacto (IAR) DNle 1.13-Cambios de Personalización» de referencia CCC/IAR/CPDNIE0100/2011, versión 1.1 de 2 de marzo de 2011, con los correspondientes informes de pruebas y evidencias técnicas presentadas por el desarrollador FNMT-RCM, que determinan el mantenimiento de las propiedades de seguridad del producto previamente certificado DNle v1.13, configuraciones A11 H4C34 EXP 1-1 y B11 H4C34 EXP 1-1, según las normas «Common Criteria for Information Technology Security Evaluation» y «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation», en su versión 2.2.

Visto el correspondiente informe de mantenimiento del Centro Criptológico Nacional, de código INF-582, que determina el cumplimiento del producto DNle v1.13 con el documento «Procedimiento de instalación, generación y puesta en marcha de la Tarjeta DNIE» v1.4, de los requisitos para la certificación de su seguridad exigidos por el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información, aprobado por la Orden PRE/2740/2007, de 19 de septiembre.

De acuerdo con las facultades que me confiere la Ley 11/2002, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 y artículo 2, párrafo 2, letra c), del Real Decreto 421/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Centro Criptológico Nacional, al objeto de resolver la solicitud de mantenimiento de la certificación mencionada, dispongo:

Primero.—Ampliar la certificación de la seguridad del producto DNle v1.13, a las configuraciones A11 H4C34 EXP 1-4.5-0 y B11 H4C34 EXP 1-4.5-0, con el documento «Procedimiento de instalación, generación y puesta en marcha de la Tarjeta DNIE» v1.4, cumpliendo con lo especificado en su Declaración de Seguridad de código «Declaración de Seguridad Tarjeta DNIE» de versión 1.0 y revisión 6, conforme a las garantías derivadas del nivel de evaluación EAL4+ (ALC-FLR.1, AVA-MSU.3, AVA-VLA.4) con fortaleza de funciones alta, declarando además el cumplimiento del perfil de protección CWA 14169 «Dispositivos seguros de creación de firma (EAL4+)» v1.05 Tipo 3 - marzo 2002, y según definen las normas «Common Criteria for Information Technology Security Evaluation», y «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation», en su versión 2.2.

Segundo.—Esta certificación, su alcance y vigencia, y el uso de la condición de producto certificado, quedan sujetos a lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información.

Tercero.—El Informe de Certificación, el Informe de Mantenimiento y la Declaración de Seguridad citados se encuentran disponibles para su consulta en el Centro Criptológico Nacional.

Cuarto.—La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de marzo de 2011.—El Secretario de Estado Director del Centro Criptológico Nacional, Félix Sanz Roldán.